

## ACTA 43-2017

Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el jueves 21 de diciembre de 2017 a las dos horas y cero minutos, en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

### Miembros presentes:

Patricia Barrantes Mora	Presidenta.
Juan Carlos Alpizar Morera	Vicepresidente.
Nury Bonilla Ugalde	Administrativa, suplente.
Sebastian Solís Quirós	Representante Estudiantil, suplente.
Jeffry Eduardo González Argüello	Representante Estudiantil, titular.

### Miembros ausentes con justificación:

Elizabeth Vargas Rodríguez	Secretaria.
Arlette Jiménez Silva	Representante Docente, titular.
Marilyn Medina Villegas	Representante Docente, suplente

### Invitados:

Edgar Alejandro Solís Moraga	Asesor Legal del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez	Asistente Administrativa del TEUTN

## ORDEN DEL DÍA

**ARTÍCULO I. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 43-2017.**

**ARTÍCULO II. Correspondencia**

**ARTÍCULO III. Aprobación y lectura de actas.**

**ARTÍCULO IV. Asuntos varios.**

La señora Patricia Barrantes Mora en condición de Presidenta del TEUTN, da la más cordial bienvenida a todos los miembros presentes y seguidamente procede a dar inicio con la Sesión Ordinaria N° 43-2017.

Se incorpora el estudiante Jeffry Eduardo González Argüello siendo las 2:25 p.m.

**ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA 43-2017.**

TEUTN  
Sesión Ordinaria 43-2017

21 de diciembre de 2017  
Acta 43-2017

ACUERDO 01-43-2017 "APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA ESTA  
SESIÓN ORDINARIA 43-2017. ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.

### Correspondencia Electrónica:

1. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por la estudiante Vargas Chacón Keilyn, estudiante de la Sede Regional del Pacífico, siendo las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del 12 de diciembre de 2017, con el asunto: "APELACIÓN CONTRA ANULACIÓN DE VOTACIONES CARRERA ADM. ADUANERA, SEDE PAC", la estudiante expresa que *"a la fecha se cumple el tiempo límite de la resolución sobre el tema de VIOLACION AL DERECHO DE EJERCER EL VOTO y siendo ella Representante de todos los compañeros que firmaron la carta, de hace 15 días naturales que enviaron al Tribunal. Por tal motivo se encuentran a la espera de una respuesta para la Carrera de Aduanas, ya que la misma se encuentra con todo el derecho al igual que todas la demás careras de la universidad a poder elegir su Director de Carrera. Por lo que solicitan una respuesta prontamente"*.

A raíz de lo anterior se brinda respuesta a la estudiante Vargas Chacón Keilyn por medio del correo electrónico del Tribunal (teu@utn.ac.cr) siendo las diez horas con catorce minutos del 12 de diciembre de 2017, indicándole que la resolución pertinente a la denuncia interpuesta se encuentra archivada en las oficinas del presente TEUTN, toda vez que en el documento en cuestión no se indicó medio para la recepción de notificaciones alguno para efectos comunicar resoluciones emitidas por esta Autoridad, por lo que cualquier interesado que sea parte en la denuncia podrá apersonarse ante esta dependencia y solicitar copia de la misma.

La estudiante Vargas Chacón Keilyn envía un segundo correo electrónico siendo las diez horas con veintitrés minutos del 12 de diciembre de 2017, indicando lo siguiente: *"Mi persona realizo la apelación por este medio, el cual ustedes mismo quedaron en responder por el mismo, les recuerdo yo vivo en Puntarenas, no tengo los medios económicos para poder trasladarme hasa a sede central, para solicitar la resolución. por eso utilice en coreo de universidad, para evitar estas situaciones. Dejan evidencia las ganas que tiene el TUE en solucionar LA VIOLACION AL DERECHO A VOTO que está sufriendo la carrera de Adunas en la Sede del Pacífico."*

A raíz de lo anterior se brinda respuesta a la estudiante Vargas Chacón Keilyn por medio del correo electrónico del Tribunal (teu@utn.ac.cr) siendo las diez horas con veinticuatro minutos del 12 de diciembre de 2017, indicándole que se toma nota de lo manifestado.



Por último, la estudiante Vargas Chacón Keilyn envía un tercer correo electrónico siendo las diez horas con veintisiete minutos del 12 de diciembre de 2017, indicando lo siguiente: *“hace 15 días me dijeron los mismos, mi carrera está esperando una respuesta.”*

A raíz del último correo enviado por la estudiante Vargas Chacón y habiendo dado respuesta a esta solicitud desde el primer correo enviado por la misma es que este Tribunal toma nota de las manifestaciones realizadas por la estudiante Vargas Chacón Keilyn siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del 12 de diciembre de 2017. Se lee y se archiva.

2. Se procedió a dar lectura del correo electrónico enviado por el Delegado Coordinador Randall Soto Porras de la Sede Regional del Pacífico, siendo las catorce horas con cuarenta minutos del 14 de diciembre de 2017, con el asunto: *“CONSULTA SOBRE BECA”*, quien consulta *si en su condición de Delegado Coordinador puede obtener alguna beca para continuar con la carrera que lleva en la UTN*. A raíz de lo anterior se brinda respuesta al señor Randall Soto Porras que, con respecto a su consulta referida sobre la solicitud de beca como Delegado Coordinador del TEUTN, se le hace saber que el Tribunal no puede becar a sus Delegados, quien tiene la potestad de brindar una beca como funcionario es la Universidad Técnica Nacional en su departamento respectivo. Por lo que se le recomienda dar inicio al trámite de la misma en las fechas indicadas en el Calendario Institucional del 2018 y así pueda obtener la revalidación de la beca para el segundo cuatrimestre. Se lee y se archiva.

#### Correspondencia recibida:

1. Se procedió a dar lectura de la transcripción de Acuerdo 220-2017 comunicando al Tribunal por correo electrónico por el Secretario del Consejo Universitario el señor Luis E. Méndez Briones; siendo las once horas con nueve minutos del 20 de diciembre del 2017, con el siguiente asunto: *“ACUERDO 4-23-2017”*, comunicando el siguiente acuerdo.

*“ACUERDO 04-23-2017: Conoce el Consejo Universitario propuesta de nombramiento del señor Sebastian Solís Quirós, cédula 207910564, estudiante de la carrera de Comercio Exterior de la Sede Central, como Representante Estudiantil Suplente ante el Tribunal Electoral Universitario por el tiempo restante al periodo de nombramiento de esta vacante, presentada por la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.*

*En consecuencia, se acuerda: **Aprobar la propuesta de nombramiento del señor Sebastian Solís Quirós, cédula 207910564, estudiante de la carrera de Comercio Exterior de la Sede Central, como Representante Estudiantil Suplente ante el Tribunal Electoral Universitario por el tiempo restante del periodo correspondiente. ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.***

A raíz de lo anterior se procede a solicitar al Consejo Universitario una copia de la Transcripción de Acuerdo 220-2017, la cual fue enviada a este Órgano Colegiado en fecha 20 de diciembre de 2017 por la señorita Jazmín Aguilar Peñaranda quien solamente lo envió vía correo electrónico por tal motivo se solicita el documento original. Se espera la entrega del mismo, se lee y se archiva.

2. Se procedió a dar lectura del escrito personal enviado por el señor Greivin Salazar Cubero en condición de Representante Estudiantil de la Carrera de Ingeniería en Producción Industrial de la Sede Regional del Pacífico; siendo las quince horas con cero minutos del 28 de noviembre del 2017, con el asunto: "DENUNCIA DE FALTAS ELECTORALES COMETIDAS POR LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UTN" informando los siguientes agravios durante el proceso electoral:
  - Agravio: Coacción de estudiantes electores en la puerta de la Junta de Recepción de votos.
  - Agravio: Ofrecimiento de alimentación a los electores.
  - Agravio: Intervención directa de los fiscales.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO 02-43-2017 "INSTRUIR A LA COMISIÓN DISCIPLINARIA Y DE APOYO ELECTORAL DE LA SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO SOBRE LOS AGRAVIOS ANTES MENCIONADOS PARA QUE LA MISMA BRINDE UN INFORME SOBRE LOS HECHOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES Y HABIENDO TOMADO UNA SOLUCIÓN AL RESPECTO SOBRE LOS AGRAVIOS COMETIDOS SE COMUNIQUE DICHO INFORME AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO". ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

3. Se procedió a dar lectura del oficio EMNT-29-2017 enviado por la señora Marianela Cambrero Sánchez en condición de Delegada Coordinadora a.i. de la Sede Regional de Atenas; siendo las diez horas con veinte siete minutos del 8 de diciembre de 2017, con el asunto; "RENUNCIA SUPLENCIA A DELEGADA", informando al Tribunal que, por asuntos familiares o personales, no podrá seguir



como delegada suplente administrativa de la señora Silvia Rodríguez, Delegada Coordinadora en la Sede de Atenas. Se lee y se archiva.

4. Se procedió a dar lectura del documento personal enviado por el señor Bay Kiong Afu Calderón en condición de funcionario de la Universidad y antes postulante para Director de Carrera en Administración Aduanera de Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, siendo las dieciséis horas con dos minutos del 13 de diciembre de 2017, con el asunto: "INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN, RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN Y NULIDAD ABSOLUTA CONCOMITANTE", quien expresa que se encuentra en contra de la notificación masiva mediante correo electrónico AVISOS UTN del acuerdo TEUTN-03-40-2017, y resolución 26-2017 (ambas emitidas por este Órgano Colegiado) indica que, *"se encuentra disconforme con la resolución: 26-2017, de las 08:00 horas del 12 de 2017 que, deniega por extemporáneo mi recurso de revocatoria con apelación y nulidad absoluta, contra el acuerdo TEUTN-03-40-2017 de la sesión ordinaria número 40-2017, celebrada el jueves 16 de noviembre del 2017, y suspensión de las Elecciones realizadas el día 22 de noviembre del 2017, en la carrera de Administración Aduanera, procedo a interponer formal recurso de revocatoria con apelación y NULIDAD ABSOLUTA contra la citada resolución con fundamento en los siguientes agravios que invoco:*

- *MOTIVOS QUE SUSTENTA EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN:*
- *MOTIVOS QUE SUSTENTAN EL RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN Y NULIDAD EN SUBSIDIO."*

Se brinda respuesta a esta solicitud por medio de la Resolución TEUTN-R-01-2018 emitida por el TEUTN a las trece horas del dos de enero del dos mil dieciocho y enviada al correo institucional del señor Bay Kiong Afu Calderón (bkafu@utn.ac.cr) siendo las quince horas con treinta y tres minutos del 3 de enero del 2018. Se lee y se archiva.

5. Se procedió a dar lectura del oficio AAO-198-2017 enviado por la señora Glenda Vargas Sandoval en condición de Jefa del Área de Análisis Ocupacional de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano el cual es dirigido a la señora Miriam Boza Ferreto, Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del 21 de diciembre de 2017, con el asunto: "TRASLADO DE INFORME TÉCNICO AAO-091-2017" quien remite el Informe Técnico AAO-091-2017 correspondiente al estudio de atestados de la funcionaria Cristina Vanessa Lizano Meléndez como resultado de la solicitud de la Sra. Patricia Barrantes Mora, en oficios TEUTN-152-2017 y TEUTN-154-2017

y de forma verbal por la Directora General Administrativa la señora Doris Aguilar Sancho. Por otra parte, se estudia el tiempo laborado por la señora Lizano Meléndez en donde la misma cumple con 7 meses de experiencia de labores propias del Tribunal Electoral Universitario, y tal como lo exige el Manual Descriptivo de Clases de Puestos se requiere con el cumplimiento de un año de experiencia. Asimismo, tal y como lo solicita la Presidenta del TEUTN, en el oficio TEUTN-152-2017; la funcionaria al día de hoy cumple con los requisitos de Asistente Administrativa 2. A raíz de lo anterior se brinda respuesta a la señora Glenda Vargas Sandoval por medio del oficio TEUTN-155-2017. Se lee y se archiva.

**Correspondencia enviada:**

1. Se procedió a dar lectura de la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 32-2017 enviada a la Licenciada Alejandra Irene Barquero Ruiz de ABR Abogados y Notarios al correo electrónico personal de la abogada (alejandra@consultoria.cr), siendo las dieciséis horas con siete minutos del 7 de diciembre de 2017, dado que la misma solicitó la Personería Jurídica de la Universidad Técnica Nacional siendo las once horas con veinticinco minutos del 1 de noviembre de 2017. Se lee y se archiva.
2. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-145-2017 enviado a la señora Kathia Gómez Arias en condición de Jefa de Área de Capacitaciones y Desarrollo de la Universidad Técnica Nacional, siendo las diez horas con veintiséis minutos del 11 de diciembre del 2017, con el asunto: "EVALUACIÓN DEL PERSONAL DEL TEUTN" haciendo entrega de las evaluaciones de desempeño del personal del Tribunal Electoral Universitario de la funcionaria Cristina Lizano Meléndez y el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga. Se lee y se archiva.
3. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-148-2017 enviado a la señora Ildreth Vargas Solís en condición de Encargada de Vida Estudiantil de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, siendo las quince horas con treinta minutos del 12 de diciembre del 2017, con el asunto: "TRASLADO DE CONSULTA" en la que se le indica a la señora Ildreth Vargas Solís que en atención al oficio VESC-211-2017, enviado por su dependencia el 30 de octubre del 2017 (tiempo en el que se realizaba el proceso electoral para la designación de Autoridades Académicas 2018-2021) se le hace saber que deberá elevar su solicitud ante la Dirección de Asuntos Jurídicos o a las Direcciones pertinentes para que procedan como corresponda. Se lee y se archiva.
4. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-149-2017 enviado al señor Jorge Luis Pizarro Palma en condición de Auditor General de la Universidad Técnica Nacional,



siendo las nueve horas con treinta y seis minutos del 19 de diciembre del 2017, con el asunto: "RESPUESTA A SOLICITUDES PLANTEADAS EN EL OFICIO AU-403-2017". Por lo que este Órgano Colegiado brinda respuesta a todas las solicitudes planteadas por el Auditor General y adjunto al mismo se encuentra la Certificación TEUTN-05-2017 y copia del Acta 38-2017. Se lee y se archiva.

5. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-150-2017 enviado al señor Jorge Luis Pizarro Palma en condición de Auditor General de la Universidad Técnica Nacional, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del 19 de diciembre del 2017, con el asunto: "RESPUESTA A SOLICITUDES PLANTEADAS EN EL OFICIO AU-425-2017". Por lo que este Órgano Colegiado brinda respuesta a todas las solicitudes planteadas por el Auditor General el señor Jorge Luis Pizarro Palma, he indica que en atención al oficio AU-425-2017 emitido por su Autoridad, se toma nota del mismo discutiéndose sus implicaciones en la Sesión Ordinaria 42-2017, celebrada en fecha jueves 7 de diciembre del año 2017, acordándose tomar las medidas pertinentes en los próximos procesos electorales a manera de investigar el método idóneo para llevar a cabo las consultas al SIRSA con respecto a los postulantes a puestos de elección popular. Adjunto al oficio se encuentra la Certificación TEUTN-05-2017 y copia del Acta 38-2017. Se lee y se archiva.
6. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-151-2017 enviado al señor Luis Méndez Briones en condición de Secretario del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, siendo las nueve horas con veintiséis minutos del 19 de diciembre de 2017, con el asunto: "SE TRASLADA LA CONSULTA DEL OFICIO AU-429-2017". En donde este Órgano Colegiado indica que la consulta realizada por su dirección en el oficio AU-429-2017 será trasladada al Consejo Universitario para que este proceda como corresponda. Se lee y se archiva.
7. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-153-2017 enviado a la señora Ildreth Vargas Solís en condición de Encargada de Vida Estudiantil de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del 19 de diciembre del 2017, con el asunto: "NOMBRAMIENTO DEL ESTUDIANTE SEBASTIAN SOLÍS QUIRÓS COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE ANTE EL TEUTN". El Tribunal Electoral Universitario informa a Vida estudiantil que el estudiante Sebastian Solís Quirós con número de cédula 207910564 perteneciente a la Carrera de Diplomado en Administración del Comercio Exterior (COEX) de la Sede Central, fue juramentado a las nueve horas del 1 de diciembre de 2017 ante el Rector de la Universidad Técnica Nacional. El cual se encuentra formando parte de éste Órgano Colegiado en el cargo de Representante Estudiantil Suplente por el periodo restante. Se lee y se archiva.

8. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-154-2017 enviado a la señora Glenda Vargas Sandoval en condición de Jefa del Área de Análisis Ocupacional de la Universidad Técnica Nacional, siendo las once horas y once minutos del 21 de diciembre del 2017, con el asunto: "ESTUDIO DE PLAZA DE TÉCNICO PROFESIONAL 1 ASIGNADA AL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO." Este Órgano Colegiado le indica a la señora Glenda Vargas Sandoval que realice un estudio a la plaza de Técnico Profesional 1, la cual se encuentra a la fecha a signada al Tribunal Electoral Universitario, con el fin de verificar si la señora Cristina Lizano Meléndez, quien labora actualmente como Asistente Administrativa 1 en el TEUTN cumple con los requisitos estipulados en el manual de puestos para ostentar esa plaza sobre la cual se requiere el análisis. Se recibe respuestas a esta solicitud por medio del oficio AAO-198-2017. Se lee y se archiva.
9. Se procedió a dar lectura de la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 34-2017 enviada a la señora Miriam Boza Ferreto en condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos del 20 de diciembre de 2017, se le comunica el acuerdo TEUTN-02-04-2017 sobre sobre la consulta de la Señora Ana Cecilia Odio Ugalde, Directora de la carrera de Ingeniería del Software de la Sede Central por medio del oficio ISW-040-2017, se lee y se archiva.
10. Se dispuso a dar lectura al oficio TEUTN-155-2017 enviado a la señora Miriam Boza Ferreto en condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional, siendo las once horas con diecisiete minutos del 22 de diciembre del 2017, con el asunto: "RESPUESTA A OFICIO AAO-198-2017" se brinda el acuse de recibo del oficio AAO-198-2017 junto con el Informe AAO-091-2017 y con respecto al estudio de atestados de la funcionaria Cristina Lizano Meléndez para el puesto de Técnico Profesional 1, por otra parte se le informó que en cuanto la señora Cristina Lizano Meléndez cumpla con los 5 meses de experiencia que le faltan en las labores relacionadas con el cargo del Tribunal Electoral Universitario en el que actualmente labora, le remitiremos nuevamente la solicitud planteada en el oficio TEUTN-154-2017. También se solicita que a partir de enero de 2018 sea nombrada como Asistente Administrativa 2 en el puesto del Tribunal Electoral Universitario. se lee y se archiva.

### ARTÍCULO III. APROBACIÓN Y LECTURA DE ACTAS.

**ACUERDO 2-43-2017** "APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 40-2017, SESIÓN ORDINARIA N° 41-2017 Y SESIÓN ORDINARIA N° 42-2017". **ACUERDO UNANIME.**




TEUTN  
Sesión Ordinaria 43-2017

21 de diciembre de 2017  
Acta 43-2017

**ACUERDO TEUTN-3-43-2017** "APROBAR EL ACTA 35-2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 35, REALIZADA EN LA OFICINA DEL TEUTN EL MIÉRCOLES 04 DE OCTUBRE DE 2017, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS". **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

#### ARTÍCULO IV. ASUNTOS VARIOS.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la sesión ordinaria N° 43 y se dispone la fecha de la próxima Sesión Ordinaria a realizarse el jueves 21 de diciembre de 2017, a las 2:00 p.m. en la oficina del Tribunal Electoral Universitario.

  
Jeffrey González Argüello  
Secretario a.i. del TEUTN



  
Patricia Barrantes Mora  
Presidenta del TEUTN